



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COMUNICADO N°023

ALTERNANCIA DE CARGOS Y ESPECIALIDADES

La CED Lima hace de conocimiento a los ingenieros colegiados que, según Art. 4.54 del Estatuto "... *no habrá reelección inmediata para un mismo cargo directivo y en la misma especialidad*".

Cargo	Especialidad a la que pertenece
Decano Departamental	Mecánica y Mec. Eléctrica
Vicedecano Departamental	Civil
Director Secretario	Eléctrica
Director Prosecretario	Civil
Director Tesorero	Química
Director Protesorero	Mecánica y Mec. Eléctrica

San Isidro, 15 de setiembre 2021

Atentamente,

Ing. HENRY QUIROZ LÓPEZ
Presidente



Calle Marconi 210, San Isidro – Lima – Perú
Central Telefónica: 202-5000
informes@ciplima.org.pe
www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.